

**VISTO:**

El Expediente N° 65.993/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 085 de fecha 21 de Marzo de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Ing°. Mirta PADIN, la Ing°. María D'ANTONIO y la Ing°. Adriana PAJARES como titulares y la Mg. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 229/11 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la docente Magdalena Reina FLORES;

QUE a fs. 12 y 13 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Magdalena Reina FLORES;

QUE por Nota N° 116/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Ing°. Magdalena Reina FLORES en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Eléctrica - Especialidad Automatización y Control - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-01) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE de fs. 52 y 53 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Ing°. FLORES;

QUE por Nota N° 117/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Ing°. Magdalena Reina FLORES en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Eléctrica - Especialidad Automatización y Control - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-01) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing°. FLORES;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Ing°. Magdalena Reina FLORES (C.U.I.L. N° 27-21955510-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Eléctrica - Especialidad Automatización y Control - Area Ingeniería Eléctrica - Orientación Automatización y Control (02-19-01-00-01) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing°. Magdalena Reina FLORES.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL -  
PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN  
DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 -  
FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General  
de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada),  
Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Área Administración de Personal, Secretaría de  
Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de  
Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

246